

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.365

Lunes 2 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2763976

EXTRACTO

MARY CARMEN ENCINA LORCA, Notario Público Suplente de doña SUSANA BELMONTE AGUIRRE, Abogado, Notario Público Titular de la Undécima Notaría de Santiago, con oficio en Rosario Norte número 555, oficina 201, comuna de Las Condes, Certifico que por escritura pública de fecha 23 de enero de 2026, ante mí, doña CARLA NATALIA MACARENA IBARRA MUJICA, chilena, casada bajo régimen de separación total de bienes, médico cirujana, cédula de identidad N° 16.094.654-7, domiciliada en calle Las Hualtatas número once mil quinientos setenta y tres, Departamento trecientos dos, Torre C, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, constituyó la sociedad por acciones, cuyos estatutos extracto: NOMBRE: El nombre de la sociedad será "CIM SERVICIOS MÉDICOS SpA", pudiendo usar, como nombre de fantasía para efectos publicitarios, bancarios e instituciones financieras, "CIM SERVICIOS MÉDICOS SpA". DOMICILIO: El domicilio de la Sociedad será la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las agencias o sucursales que se puedan establecer en otros puntos del país o del extranjero. DURACIÓN: La duración de la Sociedad es indefinida. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto: a) La prestación de servicios profesionales en las diversas ramas o especialidades de la medicina o de la cirugía y de salud corporal, en la actualidad o en el futuro; b) La atención médica ambulatoria a pacientes particulares o en convenio con empresas u organismos particulares, fiscales, en clínicas, hospitales, centros médicos, consultas, propias o de terceros, en las distintas ramas o especialidades de la medicina y salud corporal; c) La intervención quirúrgica, atenciones en servicios de urgencia, clínicas propias o de terceros, hospitales y en cualquier otro lugar destinado al ejercicio de la medicina; d) La realización de cualquier actividad profesional derivada o relacionada, en la actualidad o en el futuro con la salud y la medicina, en forma directa o mediante convenios sean estos con particulares o beneficiarios del Fondo Nacional de la Salud, Institutos de Salud Previsional, Servicio de Bienestar o de Organismos de la Administración del Estado, sea de la Administración Central, Regional, Municipal o Privado; e) La organización y participación en congresos, simposios y eventos relacionados con la medicina y servicios derivados de esta; f) La compra y venta de toda clase de materiales, equipos, insumos, y en general, instrumental médico; g) Invertir en compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena; la adquisición y enajenación de valores mobiliarios corporales o incorporales de toda clase, tales como: acciones, bonos, debentures; y, en general, invertir en cualquiera clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, derechos en sociedades y demás bienes incorporales muebles, pudiendo adquirir y enajenar, a cualquier título, los señalados bienes y valores, administrarlos y percibir sus frutos; pudiendo al efecto comprar vender o conservar tales inversiones; Para el cumplimiento de los objetos señalados, la sociedad podrá actuar por cuenta propia, ajena y/o asociada o en coparticipación con terceros; así como toda clase de operaciones de naturaleza civil, mercantil y cualquier otra que se relacione en todo o en parte con el objeto enunciado h) Formar parte de otras compañías, sea constituyéndolas o ingresando a sociedades ya constituidas; y en general, la realización de todos los actos que sean necesarios o conducentes a la realización de los fines sociales recién expresados y todos aquello que en el futuro los socios decidan. CAPITAL: \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones nominativas, sin valor nominal, de única serie, ordinarias y sin derechos preferentes, íntegramente suscrito y pagado por doña CARLA NATALIA MACARENA IBARRA MUJICA, al contado, en dinero efectivo, y a total satisfacción de la sociedad. ADMINISTRACIÓN, USO RAZÓN SOCIAL Y REPRESENTACIÓN: Corresponderá exclusivamente a doña CARLA NATALIA MACARENA IBARRA MUJICA, con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 28 de enero de 2026.

CVE 2763976

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

